

4.2. Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase

Organización de la vigilancia durante el recreo

La vigilancia del recreo correrá a cargo de los ordenanzas y del profesorado de guardia de recreo.

Un ordenanza se encargará de la vigilancia de la puerta de acceso al centro. Para ello, se dirigirá a la puerta al menos cinco minutos antes de que toque el timbre de comienzo del recreo y permanecerá en ella hasta al menos cinco minutos después del toque de finalización del recreo. Durante su permanencia en la puerta impedirá la entrada o salida de personal no autorizado. Respecto al alumnado, sólo el que sea mayor de edad puede salir del recinto durante ese periodo.

Los restantes ordenanzas se encargarán de que el alumnado abandone el edificio durante el recreo y vigilará las zonas de entrada al mismo y la zona de la cafetería.

La vigilancia de los patios correrá a cargo del profesorado de guardia de recreo.

Las funciones del profesorado de guardia de recreo son:

- a) Velar por el normal desarrollo de las actividades en el tiempo de recreo, dedicando una mayor atención al alumnado de los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria a fin de garantizar su integración en el instituto en las mejores condiciones posibles
- b) Auxiliar oportunamente a aquellos alumnos y alumnas que sufran algún tipo de accidente, gestionando, en colaboración con el equipo directivo del instituto, el correspondiente traslado a un centro sanitario en caso de necesidad y comunicarlo a la familia
- c) Apoyar a los ordenanzas en el control del acceso al centro.
- d) Velar por la limpieza de las zonas de recreo.

Protocolo de funcionamiento del servicio de guardia de recreo del profesorado

1. Teniendo en cuenta el tamaño del Centro, se establecerá el número de profesores de guardia teniendo en cuenta la ratio de un profesor por cada 6 grupos.
2. El centro se divide en 7 zonas de vigilancia de recreo:
 - i) Zona 0: Puerta de entrada al recinto
 - ii) Zona 1: Pista deportiva de futbito y zonas colindantes (porche cubierto bajo aulas de Sociosanitaria), junto al Aula Magna.
 - iii) Zona 2: Pista deportiva de baloncesto (zona edificio original) y zonas colindantes (aseos exteriores, porche, etc.)
 - iv) Zona 3: Pistas deportivas de baloncesto y futbito – zona nueva sureste.
 - v) Zona 4: Porche y zona de cafetería, aulas de medios audiovisuales, biblioteca, etc.
 - vi) Zona 5: Pista deportiva de futbito junto a Gimnasio (zona oeste)
 - vii) Zona 6: Itinerancia por todo el recinto, apoyo a las otras guardias.
3. En el horario del centro, la jefatura de estudios asignará un profesor de guardia a cada zona.

4. Cada profesor, inmediatamente después de tocar el timbre del recreo, debe dirigirse a su zona asignada.
5. En caso de lluvia o mal tiempo, el profesorado de guardia de recreo realizará sus funciones en las zonas de los porches, cafetería y biblioteca y pasillos interiores velando por el orden en dichas zonas y aulas colindantes.

Vigilancia en los periodos de entrada y salida de clase. Guardia de grupo - pasillo.

Durante los periodos de entrada y salida de clase se procurará que los ordenanzas que no estén dedicados a la copistería apoyen al profesorado de guardia.

El profesorado de guardia, de grupo-pasillo, es el encargado de la vigilancia durante esos periodos.

Serán funciones del profesorado de guardia las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.
- b) Procurar el mantenimiento del orden en aquellos casos en que por ausencia del profesorado encargado de este cometido sea necesario, así como atender a los alumnos y alumnas en sus aulas con funciones de estudio o trabajo personal asistido.
- c) Anotar en el parte correspondiente las incidencias que se hubieran producido, incluyendo las ausencias o retrasos del profesorado.
- d) Auxiliar oportunamente a aquellos alumnos y alumnas que sufran algún tipo de accidente, gestionando, en colaboración con el equipo directivo del instituto, el correspondiente traslado a un centro sanitario en caso de necesidad y comunicarlo a la familia.
- e) Atender la biblioteca del instituto, en caso de ausencia del profesorado que tenga asignada esta función en su horario individual.
- f) Atender el aula de convivencia, en caso de ausencia del profesorado que tenga asignada esta función en su horario individual.

El profesorado de guardia desempeñará sus funciones durante el horario lectivo del instituto.

En la confección del horario del servicio de guardia se procurará evitar que se concentren las guardias en las horas centrales de la actividad escolar en detrimento de las primeras y últimas de la jornada, garantizando, al menos, la relación de un profesor o profesora de guardia por cada ocho grupos de alumnos y alumnas o fracción en presencia simultánea.

Protocolo de funcionamiento del servicio de guardia

1. Por el tamaño del Centro, y dado que, como mínimo, debe haber un profesor por cada ocho grupos o fracción, el número mínimo de profesores de guardia, cada hora, es de 6 (5 si hubiese 40 grupos o menos).
2. El centro se divide, por ello, en seis zonas (cinco si hubiese 40 grupos o menos, por lo que la zona 0 y la 5 se fundirían):
 - Zona 0: sala de profesores y zona colindante y coordinación.
 - Zona 1: pasillo de la planta baja del edificio original
 - Zona 2: pasillo de la planta primera del edificio original
 - Zona 3: pasillo de la planta segunda del edificio original.

- Zona 4: bloque de bachillerato y atención sociosanitaria.
 - Zona 5: edificio nuevo (biblioteca, cafetería, zona de hostelería y turismo, etc.)
3. En el horario del centro, la jefatura de estudios asignará un profesor de guardia a cada zona.
 4. Cada profesor, antes de que toque el timbre o inmediatamente después de tocar éste, debe dirigirse a su zona asignada para controlar los pasillos y aulas, procurando mantener el máximo de orden posible, y comprobar si falta algún profesor. Una vez que se haya producido el cambio de clase y se hayan incorporado todos los profesores a sus aulas, el profesorado de guardia controlará al grupo o grupos sin profesor, se concentrará en la zona frente a la ventanilla de administración y se acordará la asignación de sustituciones entre ellos, dirigiéndose con la mayor celeridad a cubrir las ausencias correspondientes.
 5. A la hora de establecer las sustituciones se seguirá el siguiente orden de prelación:
 - i. Profesor de la misma materia del ausente.
 - ii. Profesor que imparte clase en el grupo
 - iii. Profesor de materia afín al ausente
 - iv. Profesor con menor número de sustituciones.
 6. El profesorado que cubra al profesor ausente anotará dicha cobertura en el módulo existente en la Intranet. Puede hacerlo durante ese mismo día o al día siguiente. Caso de no hacerlo en ese plazo deberá comunicarlo en Jefatura de Estudios para que sea ésta la que haga la anotación. Este registro sirve para que exista un equilibrio en el número de sustituciones del profesorado de guardia.
 7. El profesorado ausente podrá registrar su ausencia en el módulo de intranet, asignando tareas a los grupos que deja libres. El profesorado de guardia deberá facilitar dichas actividades a los grupos afectados.
 8. El profesorado de guardia atenderá a los alumnos y alumnas en sus aulas con funciones de estudio o trabajo personal asistido. Para facilitar este trabajo, los profesores que prevean su ausencia procurarán dejar trabajo preparado para el alumnado, y, ante ausencias imprevistas, los departamentos elaborarán material apropiado que dejarán en las aulas a disposición del profesorado de guardia.
 9. El profesorado de guardia puede sacar al alumnado al patio, manteniendo la vigilancia correspondiente, sólo si el profesor ausente es de Educación Física.
 10. También si el número de profesores ausentes supera al de guardia pueden concentrarse varios grupos en el patio con un profesor de guardia o acompañar al alumnado a la cafetería preferentemente con grupos con el alumnado de mayor edad. Los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO tienen prioridad para permanecer en su aula.
 11. Cuando un profesor quede liberado de clase por la realización de actividades complementarias o extraescolares se incorporará al servicio de guardia y cubrirá, prioritariamente, a uno de los grupos en los que tenga clase el profesor que participa en la actividad complementaria o extraescolar.